



Ciudad de México, a 16 de marzo de 2023.

Lic. Gregorio Castañeda Hernández
Encargado de la Dirección de Administración
Insurgentes Sur No. 3700 Letra "C"
Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Presente.

Ref. No.: INP-210/22/11

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria 2022, nos permitimos presentar a su amable consideración un ejemplar del Informe de Auditoría Independiente y Dictamen Presupuestal, de la entidad denominada, **Instituto Nacional de Pediatría (INP)**.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
González Lazarini, S.A. de C.V.


L. C. P. C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

Eht/

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
(INP)**

Informe de Auditoría Independiente

Ejercicio 2022

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA (INP)

CONTENIDO DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS

| | |
|--|----|
| Informe del Auditor Independiente | 1 |
| <hr/> | |
| Estados Financieros e Informes | |
| Estado de Actividades | 4 |
| Estado de Situación Financiera | 5 |
| Estado de Cambios en la Situación Financiera | 6 |
| Estado de Variación en la Hacienda Pública | 7 |
| Estado Analítico del Activo | 8 |
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos | 9 |
| Estado de Flujos de Efectivo | 10 |
| Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal | 11 |
| Informe de Pasivos Contingentes | 12 |
| <hr/> | |
| Notas a los Estados Financieros | |
| Notas de Desglose | 13 |
| Notas de Memoria | 37 |
| Notas de la Gestión Administrativa | 40 |



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
A LA H. COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA (INP)**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental del **Instituto Nacional de Pediatría (INP)**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo, los estados de cambios en la situación financiera y patrimonio del ente público del sector paraestatal, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, el informe de pasivos contingentes; así como, las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota C apartado "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

La entidad no da cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que el sistema contable con el que opera no genera en tiempo real las afectaciones contables y presupuestales. Cabe señalar que la entidad carece de presupuesto autorizado para adquirir un programa o interfaz que permita dar cumplimiento con esta norma; por ello, en las pólizas de registro contable, solo se muestran estas afectaciones y el registro presupuestal se controla en las plataformas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Llamamos la atención sobre la Nota C apartado "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría



de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota C apartado "Notas de Gestión Administrativa" a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable, de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

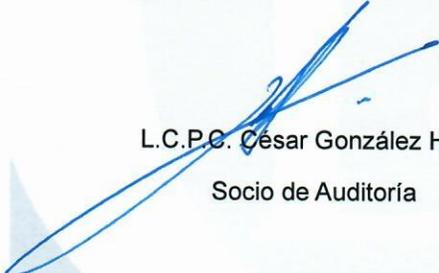
- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.



- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, evaluando lo señalado en el párrafo A-32 de la Norma Internacional de Auditoría 570. Si concluyéramos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE
GONZÁLEZ LAZARINI, S.A. DE C.V.


L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

Domicilio Legal del Dictaminador:
Calle y número: Calle 22 No. 37
Colonia: San Pedro de los Pinos
Alcaldía: Benito Juárez
Código Postal: 03800

Ciudad de México a 16 de marzo del 2023.

Eht/drh

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31. DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(PESOS)

| Ente Público: | Instituto Nacional de Pediatría | |
|--|---------------------------------|----------------------|
| Concepto | 2022 | 2021 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión | 16,006,036 | 16,763,047 |
| Impuestos | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 |
| Derechos | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 |
| Aprovechamientos | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 16,006,036 | 16,763,047 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2,601,892,412 | 2,431,574,889 |
| Participaciones: Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0 | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2,601,892,412 | 2,431,574,889 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 226,744,281 | 35,147,066 |
| Ingresos Financieros | 475,181 | 223,141 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0 | 0 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 | 0 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 226,269,100 | 34,923,925 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0 | 0 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 2,844,642,729 | 2,483,485,002 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 2,612,271,648 | 2,278,526,047 |
| Servicios Personales | 1,254,762,691 | 1,243,410,332 |
| Materiales y Suministros | 977,084,498 | 777,171,741 |
| Servicios Generales | 380,424,459 | 257,397,974 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0 | 0 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 0 |
| Ayudas Sociales | 0 | 0 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 110,528,314 | 36,546,635 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 36,003,003 | 35,839,801 |
| Provisiones | 0 | 0 |
| Disminución de Inventarios | 0 | 0 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 | 0 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0 | 0 |
| Otros gastos | 74,525,311 | 706,834 |
| Inversión Pública | 0 | 0 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0 | 0 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 2,722,799,962 | 2,315,072,682 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 121,842,767 | 168,412,320 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Alfredo C. JUANES CASTAÑO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

Alfredo C. JUANES CASTAÑO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(PESOS)

| Ente Público: | Concepto | | Concepto | 2021 | 2022 |
|---|----------------------|--------------------|--|----------------------|--------------------|
| | 2021 | 2022 | | 2021 | 2022 |
| ACTIVO | | | | | |
| Activo Circulante | | | | | |
| Efectivo y Equivalentes | 91,884,171 | 80,496,727 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0 | 45,229,428 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 81,028,717 | 46,461,293 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0 | 0 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Inventarios | 0 | 0 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Almacenes | 276,356,533 | 229,068,956 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 13,537,107 | 14,986,091 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | -33,542,131 | -3,233,155 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 73,837,370 | 73,837,370 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 | Provisiones a Corto Plazo | 43,835,868 | 2,272,986 |
| Total de Activos Circulantes | 415,727,290 | 352,793,821 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | 175,862,130 | 136,325,875 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | Pasivo No Circulante | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 1,141,518,475 | 1,101,800,793 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Muebles | 874,311,163 | 799,759,020 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 477,213 | 477,213 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -1,337,653,685 | -1,332,183,860 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Activos Diferidos | 10,780,831 | 10,334,913 | Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | Total de Pasivos No Circulantes | 0 | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | Total del Pasivo | 175,862,130 | 136,325,875 |
| Total de Activos No Circulantes | 689,433,997 | 580,188,079 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | 1,105,161,287 | 932,981,900 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 852,531,834 | 841,731,469 |
| | | | Aportaciones | 416,156,489 | 416,156,489 |
| | | | Donaciones de Capital | 436,375,345 | 425,574,980 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | 0 | 0 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 76,767,323 | -45,075,444 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 121,842,767 | 168,412,320 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | -45,075,444 | -213,487,764 |
| | | | Revalúos | 0 | 0 |
| | | | Reservas | 0 | 0 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 |
| | | | Total Hacienda Pública/ Patrimonio | 929,299,157 | 796,656,025 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 1,105,161,287 | 932,981,900 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos. Fecha: 15 de febrero de 2023.

AMÉRICA L.L.C. GREGORIO CASTAÑO REINOLDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FRANCISCA MANUEL CALLEJOS MOTTE
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

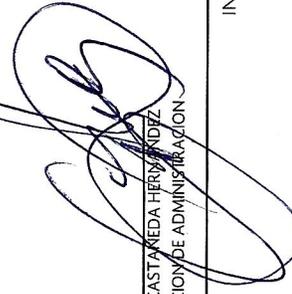
Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(PESOS)

Ente Público: Instituto Nacional de Pediatría

| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | TOTAL |
|--|--|--|---|--|--------------|
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021 | 841,731,469 | | | | 841,731,469 |
| Aportaciones | 416,156,489 | | | | 416,156,489 |
| Donaciones de Capital | 425,574,980 | | | | 425,574,980 |
| Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | 0 | | | | 0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021 | | -213,487,764 | 168,412,320 | | -45,075,444 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | 168,412,320 | | | 168,412,320 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | -213,487,764 | | | -213,487,764 |
| Revalúos | | 0 | | | 0 |
| Reservas | | 0 | | | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | 0 | | | 0 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021 | | | | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | 0 | 0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021 | 841,731,469 | -213,487,764 | 168,412,320 | 0 | 796,656,025 |
| Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022 | 10,800,365 | | | | 10,800,365 |
| Aportaciones | 0 | | | | 0 |
| Donaciones de Capital | 10,800,365 | | | | 10,800,365 |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0 | | | | 0 |
| Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022 | | 168,412,320 | -46,569,553 | | 121,842,767 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | 121,842,767 | | | 121,842,767 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 168,412,320 | -168,412,320 | | 0 |
| Revalúos | | 0 | | | 0 |
| Reservas | | 0 | | | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | 0 | | | 0 |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022 | | | | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | 0 | 0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022 | 852,531,834 | -45,075,444 | 121,842,767 | 0 | 929,299,157 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: LIC. GREGORIO CASTAÑEDA HEREDIA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Ejerció: LIC. JUAN MANUEL GALLEGOS MOTTE
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

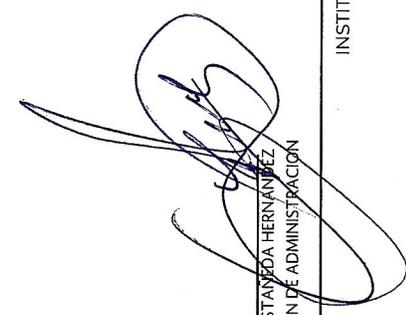
Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(PESOS)

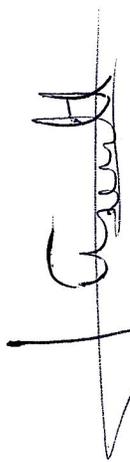
Ente Público: Instituto Nacional de Pediatría

| Concepto | Saldo Inicial | Cargos del Período | Abonos del Período | Saldo Final | Variación del Período |
|---|----------------|--------------------|--------------------|----------------|-----------------------|
| ACTIVO | 932,981,900 | 4,339,743,799 | 4,167,564,412 | 1,105,161,287 | 172,179,387 |
| Activo Circulante | 352,793,821 | 4,079,716,075 | 4,016,782,606 | 415,727,290 | 62,933,469 |
| Efectivo y Equivalentes | 80,496,727 | 431,742,279 | 420,354,835 | 91,884,171 | 11,387,444 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 46,461,293 | 2,561,839,091 | 2,527,271,667 | 81,028,717 | 34,567,424 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inventarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Almacenes | 229,068,956 | 1,044,668,390 | 997,380,813 | 276,356,533 | 47,287,577 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | -3,233,155 | 3,358,901 | 33,667,877 | -33,542,131 | -30,308,976 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 38,107,414 | 38,107,414 | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | 580,188,079 | 260,027,724 | 150,781,806 | 689,433,997 | 109,245,918 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 49,336,200 | 49,336,200 | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 1,101,800,793 | 63,122,118 | 23,404,436 | 1,141,518,475 | 39,717,682 |
| Bienes Muebles | 799,759,020 | 106,255,397 | 31,703,254 | 874,311,163 | 74,552,143 |
| Activos Intangibles | 477,213 | 0 | 0 | 477,213 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -1,332,183,860 | 30,533,178 | 36,003,003 | -1,337,653,685 | -5,469,825 |
| Activos Diferidos | 10,334,913 | 10,780,831 | 10,334,913 | 10,780,831 | 445,918 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: LIC. GREGORIO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Elaboró: LIC. JUAN MANUEL GALLEGOS MOTTE
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(PESOS)

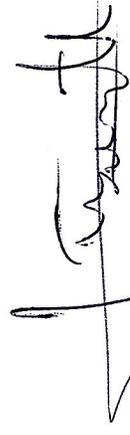
Ente Público: Instituto Nacional de Pediatría

| Concepto | Monseda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
|--|-------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto Plazo | | | 0 | 0 |
| Deuda Interna | | | 0 | 0 |
| Instituciones de Crédito | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Deuda Externa | | | 0 | 0 |
| Organismos Financieros Internacionales | | | 0 | 0 |
| Deuda Bilateral | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Subtotal Corto Plazo | | | 0 | 0 |
| Largo Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | 0 | 0 |
| Instituciones de Crédito | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Deuda Externa | | | 0 | 0 |
| Organismos Financieros Internacionales | | | 0 | 0 |
| Deuda Bilateral | | | 0 | 0 |
| Títulos y Valores | | | 0 | 0 |
| Arrendamientos Financieros | | | 0 | 0 |
| Subtotal Largo Plazo | | | 0 | 0 |
| Otros Pasivos | | | 136.325,875 | 175.862.130 |
| Total Deuda y Otros Pasivos | | | 136.325,875 | 175.862.130 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: LIC. GREGORIO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Elaboró: LIC. JUAN MANUEL GALLEGOS MOTTE
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

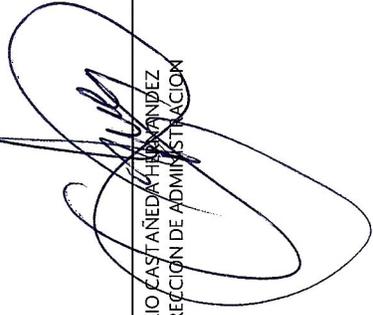
Cuenta Pública 2022

CUENTA PÚBLICA 2022
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(PESOS)

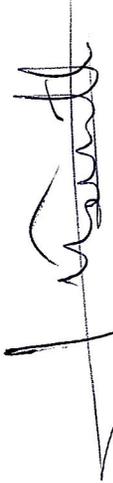
Ente Público: Instituto Nacional de Pediatría

| Concepto | Monto |
|--|-------------|
| Total de Patrimonio del ente público | 929,299,157 |
| % del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo | 100.00 |
| Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo | 929,299,157 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: LIC. GREGORIO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Elaboró: LIC. JUAN MANUEL GALLEGOS MOTTE
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



CUENTA PÚBLICA 2022

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

(pesos)

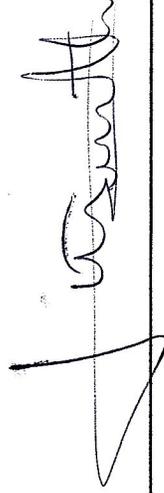
| |
|------------------------------|
| |
| Juicios Probables 43'835,868 |

En cuanto a las demandas probables se tienen 66 juicios, que se encuentran pendientes que el actor tramite incidente de liquidación.

Es importante señalar que el pago que se ha condenado a la institución no siempre es posible tenerlo, debido a la incertidumbre de los sucesos.



Autorizó: Lic. Gregorio Castañeda Hernández
Cargo: Encargado de la Dirección de Administración



Elaboró: I.C. Juan Manuel Gallegos Motte
Cargo: Encargado de la Subdirección de Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2022

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESCLOSE

ACTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente:

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|---|-------------------|-------------------|
| Total | 91'884,171 | 80'496,727 |
| Bancos | 157,734 | 519,734 |
| Inversiones en Valores | 8'674,703 | 6'139,623 |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía | 83'051,734 | 73'837,370 |



Las inversiones corresponden a valores con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata. Se registran al costo de adquisición y los rendimientos se reconocen al final de cada mes, afectando a resultados la cuenta de ingresos propios generados por el Instituto. A continuación, se describe su integración:

(Pesos)

| CONTRATO DE INVERSIÓN | EMISORA | 2022 | 2021 |
|-----------------------|----------|------------------|------------------|
| Total | | 8'674,703 | 6'139,623 |
| 247272 | HSBC COB | 5'852,080 | 6'063,673 |
| 247333 | HSBC COB | 2'822,623 | 75,950 |



CUENTA PÚBLICA 2022

Los intereses generados en la cuenta de Recursos Fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros días del mes siguiente.

Los recursos de terceros se registran contablemente conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

➤ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el rubro se integra:

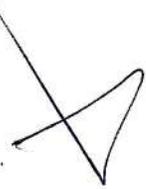
(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|--|-------------------|-------------------|
| Total | 81'028,717 | 46'461,294 |
| Cuentas por Cobrar a corto plazo | 25'498,961 | 37'353,724 |
| Ingresos por Recuperar a corto plazo | 2'756,276 | 4'651,178 |
| Deudores diversos a corto plazo | 3'437,280 | 3'543,394 |
| Otros Derechos a recibir efectivo o Equivalentes a corto plazo | 49'336,200 | 912,998 |



El saldo del rubro de Cuentas por cobrar a corto plazo se integra principalmente por las ADEFAS, 25'498,961 capítulo 2000, 2'305,103 del capítulo 3000 7'381,365 y del capítulo 6000 15'812,493; las cuales serán cubiertas en el ejercicio 2023 con cargo al presupuesto 2022.

La cuenta de Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes corresponde a que con fecha 01 de junio de 2022 suscribieron conciliación del segundo anexo de ejecución celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Instituto Nacional de Pediatría con respecto al convenio de Colaboración para participar en la adquisición de Medicamentos y demás insumos para la salud a través de los Mecanismos de Colaboración que tengan establecidos con los organismos intergubernamentales internacionales, en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público cuya clausula Tercera prevé que los recursos que destinen para sufragar el costo de sus requerimientos de medicamentos y demás insumos para la salud que se adquieran, serán canalizados mediante entregas correspondientes que se realicen para tal fin al FONSABI en términos de las disposiciones aplicables. Para tales efectos y de conformidad con los artículos 77 bis 11 77 bis 12 y 77 bis 13 de la ley General de Salud.



CUENTA PÚBLICA 2022

-El renglón de Ingresos por recuperar a corto plazo se refiere a las cuentas por cobrar de los distintos rubros por hospitalización, público en general y pacientes financiados y se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

| CUENTA | 2022 | | | | 2021 |
|--|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|
| | TOTAL | 90 DIAS | 180 DIAS | IGUAL A 365 DIAS | |
| Total | 2'756,276 | 1'981,669 | 113,088 | 44,966 | 4'651,178 |
| Cuentas por Cobrar (Hospitalización) | 621,182 | 493,074 | 97,354 | 30,754 | 0 |
| Público en General (Cartas compromiso) | 630,765 | | 14,212 | | 2'713,503 |
| Pacientes Financiados | 1'504,329 | 1'488,595 | 15,734 | 0 | 1'358,536 |

El rubro de deudores diversos se integra:

(Pesos)

| CUENTA | 2022 | | | | 2021 |
|--|------------------|---------------|----------|------------------|------------------|
| | TOTAL | 90 DIAS | 180 DIAS | IGUAL A 365 DIAS | |
| Total | 3'437,280 | 68,000 | 0 | 0 | 3'543,394 |
| Gastos a Comprobar (servidores públicos) | | | | | 0 |
| Otros | 3'377,280 | 8,000 | 0 | 0 | 3,379,280 |
| Recursos de Terceros | 60,000 | 60,000 | 0 | 0 | 164,114 |

Dentro del renglón de otros por 3'377,280, se incluye el juicio en materia civil en contra demanda a la Constructora Meñique desde el ejercicio 2001, por un monto de 1,573,409; provisión de dos servidores públicos que están pendientes de aclarar las diferencias negativas del almacén de farmacia de los ejercicios 2007 al 2011, por 1,366,381. (Cabe hacer mención, que existe una observación que está en proceso de atender), juicios contra tres proveedores de los cuales la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto está efectuando las gestiones necesarias para su

CUENTA PÚBLICA 2022

recuperación por 289,403, así como un juicio de un servidor público por 140,087 y Otros por un monto de 8,000 que corresponde al manejo de morrala de la caja general.

➤ Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El Instituto no lleva el rubro de Inventarios; sin embargo, se tienen Almacenes.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se conforma de la siguiente manera:

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Total | 245'977,998 | 227'633,016 |
| Almacén de Farmacia | 265'329,362 | 221'636,384 |
| Almacén General | 10'312,545 | 7'375,486 |
| Almacén de Víveres | 714,626 | 57,085 |
| Subtotal | 276'356,533 | 229'068,955 |
| Estimación para baja de inventarios | -30'378,535 | -1'435,939 |

El renglón de Farmacia se encuentra integrado por: Farmacia Gratuita por 34'925,318; Farmacia Hospitalaria por 91'106,245 y Farmacia institucional por 139'297,799, Cabe hacer mención que con fecha 01 de junio de 2022 suscribieron conciliación del segundo anexo de ejecución celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Instituto Nacional de Pediatría con respecto al convenio de Colaboración para participar en la adquisición de Medicamentos y demás insumos para la salud a través de los Mecanismos de Colaboración que tengan establecidos con los organismos intergubernamentales internacionales, en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público cuya cláusula Tercera prevé que los recursos que destinen para sufragar el costo de sus requerimientos de medicamentos y demás insumos para la salud que se adquieran, serán canalizados mediante entregas correspondientes que se realicen para tal fin al FONSABI en términos de las disposiciones aplicables. Para tales efectos y de conformidad con los artículos 77 bis 11 y 77 bis 12 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud.

Así mismo con oficio INSABI-UCNAMEM-CA-2175-2022 signado por el coordinador de Abasto, se hizo de conocimiento la compra consolidada de medicamentos con UNOPS.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

CUENTA PÚBLICA 2022

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo al oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ **Inversiones Financieras**
El Instituto no cuenta con Inversiones Financieras.

➤ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Integración de los Bienes Muebles e Intangibles:

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|---|--------------------|--------------------|
| Suma de Bienes Muebles | 874'788,376 | 800'236,233 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 76'655,532 | 81'093,222 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 4'905,824 | 5'048,973 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 760'711,744 | 681'205,100 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 6'838,494 | 6'977,467 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 24'287,173 | 24'521,862 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 912,396 | 912,396 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 |
| Software | 477,213 | 477,213 |

La revaluación se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | | 2021 | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | VALOR HISTORICO | REVALUACIÓN | VALOR HISTORICO | REVALUACIÓN |
| Suma de Bienes Muebles | 705'409,031 | 169'379,345 | 630'856,887 | 800'236,233 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 56'436,872 | 20'218,660 | 60'874,561 | 81'093,222 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 1'409,311 | 3'496,513 | 1'552,460 | 3'496,513 |

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

CUENTA PÚBLICA 2022

| CONCEPTO | 2022 | | 2021 | | | |
|---|-----------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|-------------|
| | VALOR HISTORICO | REVALUACIÓN | TOTAL | VALOR HISTORICO | REVALUACIÓN | TOTAL |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 629'686,083 | 131'025,661 | 760'711,744 | 550'179,439 | 131'025,661 | 681'205,100 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 3'646,467 | 3'192,027 | 6'838,494 | 3'785,440 | 3'192,027 | 6'977,467 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 13'680,880 | 10'606,293 | 24'287,173 | 13'915,569 | 10'606,293 | 24'521,862 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 72,205 | 840,191 | 912,396 | 72,205 | 840,191 | 912,396 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Software | 477,213 | 0 | 477,213 | 477,213 | 0 | 477,213 |

Producto de la conciliación contable-física se reporta en el siguiente avance al 31 de diciembre 2022.

(Pesos)

| REGISTRO CONTABLE | VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES | CONCILIACIÓN |
|-------------------|--|--------------|
| 874'788,376 | 683'015,241 | 191'773,135 |

La diferencia de 191'773,135 corresponde a accesorios no inventariables, por un monto de 22'393,789, así mismo se consideran en los registros contables un monto de 169'379,345 de revaluación de bienes muebles.

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2022 y 2021 fue de 35'931,421 y 35'768,219 respectivamente. Del concepto de amortización de los Activos Intangibles es de 71,582

La depreciación acumulada de Bienes Muebles, la amortización de los Bienes Intangibles y la revaluación de la depreciación, se desglosa a continuación:

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|---|--------------------|--------------------|
| Suma de depreciación y amortización Bienes Muebles | 655'397,907 | 659'310,604 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 74'536,104 | 79'071,805 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 4'859,998 | 4'982,181 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 544'296,210 | 543'722,422 |

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

CUENTA PÚBLICA 2022

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|---|------------|------------|
| Vehículos y Equipo de Transporte | 6'838,493 | 6'977,466 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 23'782,228 | 23'543,438 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 911,884 | 911,884 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 |
| Software | 172,990 | 101,408 |

La depreciación y amortización del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

| CONCEPTO | PORCENTAJE |
|--------------------------------|------------|
| Inmueble | 5% |
| Equipo e Instrumental Médico | 10% |
| Mobiliario y equipo de oficina | 10% |
| Maquinaria y equipo diverso | 10% |
| Equipo de transporte | 25% |
| Equipo de cómputo | 30% |
| Software | 15% |

En el Instituto Nacional de Pediatría se cuenta con un 35 % de su total existente de equipo médico y de laboratorio el cual tiene una vida útil por más de 20 años y un 35% con una vida útil de 10 años, determinados como equipos obsoletos lo que se convierte en tecnología que exige la inversión en mantenimientos preventivos y correctivos, se ha venido trabajando bajo los proyectos de inversión en la búsqueda de la sustitución de dichos equipos esto con la finalidad de garantizar la calidad y seguridad en la atención médica del paciente infantil que atiende este Instituto.

Así mismo se busca contar con nuevas Tecnologías en equipos de Laboratorio para poder cumplir temas de diagnóstico y de investigación que son prioritarios a nivel nacional o internacional.

En el 2022, se sustituyo con fuente de financiamiento Recurso Fiscal

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

CUENTA PÚBLICA 2022

- a) El Acelerador Lineal de alta energía con un monto de \$ 69'555,992
- b) Sustitución de la red fría para el área Médica e Investigación por un monto de \$ 22'755,237
- c) Se adquirieron 25 monitores de signos vitales intermedios para el área de Urgencias Pre por un monto de \$3'143,803

Actualmente se tiene autorizado un proyecto de Inversión en equipamiento (Capítulo 5000) con registro en el año 2022, vigente en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP

- 1) Sustitución de un Tomógrafo por emisiones otacústicas por un monto de \$ 42'319,965 Recursos Fiscales)

Se están trabajando diferentes proyectos de inversión los cuales se presentaron en el mecanismo de planeación durante el año 2022 y con modificaciones para el 2023 para solicitar su registro en cartera y ser ejercidos en el 2023, por un monto de \$691'021,090 tales como:

- a) Programa de Adquisición de equipos médico e Instrumental Médico y de Laboratorio para la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del INP como prioridad (1787 equipos)
- b) Programa de Adquisición de equipos médico e Instrumental Médico y de Laboratorio para la Subdirección de Cirugía del INP
- c) Programa de Adquisición de Equipo y mobiliario médico y de Laboratorio para la Investigación en el INP
- d) Programa de remodelación y equipo de quirófano y Terapia Intensiva del INP

➤ **Integración de los Bienes Inmuebles.**

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|--|----------------------|----------------------|
| Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 1'141,518,475 | 1'101,800,793 |
| Terrenos | 249,996,788 | 249,996,788 |
| Viviendas | 0 | 0 |
| Edificios no Habitacionales | 736,117,616 | 736,117,616 |
| Otros Bienes Inmuebles | 0 | 0 |
| Subtotal de Bienes Inmuebles | 986,114,404 | 986,114,404 |
| Infraestructura | 0 | 0 |
| Subtotal de Infraestructura | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 155'404,071 | 115'686,389 |
| Subtotal de Construcciones en Proceso | 155'404,071 | 115'686,389 |

CUENTA PÚBLICA 2022

Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2022.

(Pesos)

| Registro Contable | Valor de la relación de bienes Inmuebles | Conciliación |
|-------------------|--|--------------|
| 986,114,404 | 986,114,404 | 0 |

Se considera en el rubro de Bienes Inmuebles un monto de 598'729,670 de revaluación.

El renglón de Construcciones en proceso por 155'404,071 tiene integrado el anticipo que aún falta de amortizar por un monto de 37'915,133. La integración de la depreciación y la revaluación de la depreciación en los renglones de bienes muebles e Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|---|----------------------|----------------------|
| Suma de la depreciación y amortización acumulada de bienes | 1'337,653,685 | 1'332,183,860 |
| Bienes Muebles e Intangibles | 655'397,907 | 659'310,604 |
| Bienes Inmuebles | 682'255,778 | 672'873,256 |

En el renglón de construcciones en proceso se incluye el costo de la elaboración de proyectos, supervisión, obra y todo lo relacionado con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento de esta. Cuando se concluyen las obras con el acta entrega-recepción y/o con el acta administrativa de finiquito, se capitalizan al rubro de edificios.

Con fecha 6 de junio de 2018, se dictó resolución en dicho recurso por la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, en la cual confirma que la suspensión definitiva únicamente versó sobre la efectividad de las pólizas de fianza 1437787 y III 446995 RC, como de sus endosos ofrecidos en garantía del Contrato de Obra Pública rescindido, no así sobre las posibles acciones que pueda emprender la autoridad administrativa aquí recurrente relacionadas con la continuación de la obra pública objeto del citado contrato, y por lo tanto tiene expeditas sus facultades,

CUENTA PÚBLICA 2022

conforme a las disposiciones previstas en la Ley especial en materia de obra pública, para que, en caso de así considerarlo, pueda incluso culminarla.

Con fecha 27 de junio, se envió a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud a efecto de solicitar su opinión, la siguiente documentación: i) Resolución del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública, ii) Sentencia Interlocutoria, dictada por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 12241/16-17-12-2 y acumulados, iii) Recurso de reclamación interpuesto por el INP contra dicha sentencia.

En reunión de trabajo que se llevó a cabo en la mencionada Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se planteó por la misma como alternativa de solución implementar acciones que permitan la conciliación del juicio que se ventila ante el Tribunal Federal de la Justicia Administrativa, a partir del acercamiento que ha tenido la Constructora para tratar de resolver el conflicto y continuar con la ejecución de la obra, tomando en cuenta para ello lo previsto en el Decreto del Ejecutivo Federal por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, publicado en el DOF el 29 de abril de 2016.

Con respecto a la recomendación del señor Comisario referente a tener un acercamiento con la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública para que también se pueda hacer una consulta en función de los avances que se están llevando a cabo, y que de alguna manera puedan ir documentando o tener un soporte documental de las instancias competentes en la materia, al respecto con fecha 25 de septiembre se envió oficio No. DG/ASS/471/2018al Director de la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública solicitando su opinión normativa sobre la procedencia de las acciones que este Instituto deba llevar a cabo, para continuar con la construcción de la citada obra hasta su conclusión.

Mediante oficio No. UNCP/309/NOP/0.-176/2018, de fecha 5 de octubre de 2018, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas dio respuesta a la consulta realizada, indicando en la parte que interesa que *"conforme a la atribuciones conferidas a la UNCP, resulta oportuno señalar que esta Unidad Normativa no cuenta con alguna facultad que le permita emitir una opinión o en su caso validar las acciones jurídico-administrativas que pudieran realizarse en el ámbito de los procedimientos jurisdiccionales o contenciosos en los que se encuentran involucrados los entes públicos, con la finalidad de llevar a cabo, ejecutar o continuar con una obra pública determinada, ello, a partir del principio de legalidad consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", y que por lo tanto "ese Centro Médico bajo su más estricta responsabilidad tiene que analizar cuáles son las acciones jurídicas que debe llevar a cabo para concluir las obras públicas que requiere la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología"*

Derivado de la respuesta de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a través de oficio número DA/EMM/785/17, de 24 de octubre de 2018, la Dirección de Administración solicitó a la Subdirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, analizar las acciones jurídicas y administrativas para concluir la citada Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología, así como la documentación requerida para iniciar el procedimiento de contratación correspondiente.

De la misma manera, en virtud del requerimiento de información formulado por la Titular del OIC en el INP, mediante oficio 12/245/1.416/2018 de fecha 17 de octubre del 2018, en el cual solicita a la Dirección de Administración informar "El estado procesal en que se encuentra la construcción de la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología", se hizo de su conocimiento con oficio DA/EMM/786/17, de fecha 24 de octubre de

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

CUENTA PÚBLICA 2022

2018, que la obra se encuentra suspendida y que el juicio de nulidad promovido por la empresa constructora estaba en etapa de pruebas, solicitándole su asesoría sobre las mismas cuestiones planteadas a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, se dictó sentencia en el juicio de nulidad 12241/16-17-12-2 y acumulados, en la cual la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana declara la nulidad de las resoluciones impugnadas.

En contra de la mencionada sentencia el Instituto Nacional de Pediatría promovió la Revisión Fiscal 48/2019 y la constructora el Amparo Directo 86/2019, radicados el en Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, conforme al acuerdo de admisión de 8 de febrero de 2019.

Con fecha 3 de octubre del año 2019, se emite por la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del juicio 12241-16-17-12-2, sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 18 de septiembre de 2019, dictada dentro del Amparo Directo 86/2019, promovido por Design Built Management S.A. de C.V., radicado en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la que se ratifica la nulidad de la sentencia de origen y se confirman diversos puntos de la resolución del procedimiento de rescisión. En contra de dicha sentencia el instituto con fecha 21 de noviembre de 2019 interpone recurso de revisión, por otro lado, la contratista interpone demanda de amparo.

Se informa que mediante oficio número CNPSS-DGF-DAAF-638-2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, el Director de Administración y Aplicación de Fondos y Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, remite instrumento que modifica al convenio de colaboración, actualizando el Anexo I. Calendario de Transferencia de los recursos autorizados con fecha de término al 31 de marzo de 2020.

Con fecha 02 de septiembre de 2019, la Décimo Segunda Regional Metropolitana del Tribunal de Justicia Administrativa, dentro del expediente 12241/16-17-12-2, emite SENTENCIA DEFINITIVA, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Recurso de Revisión Fiscal Número R.F. 487/2018-10244, en la que:

- Se reitera la Nulidad de la rescisión del contrato de obra por falta de competencia del Director General del INP.
- El Contratista Imagen queda fuera del Contrato y de la Rescisión.
- Legalidad de la rescisión por incumplimiento del programa de obra y por desobediencia a las órdenes del residente.
- Improcedencia del Pago de Deductivas.
- Ordena la devolución de \$33'356,027 del anticipo no amortizado.
- Pago de Costos Financieros (intereses) por falta de devolución del anticipo no amortizado.
- Pago de Sobrecosto.

CUENTA PÚBLICA 2022

- Pago del IVA del Sobrecosto.
- Se concede un término de 4 meses para reiniciar el procedimiento de rescisión.

La Contratista interpone Juicio de Amparo Directo número 644/2019 y el Instituto Recurso de Revisión Fiscal con número 455/2019 en contra de la nueva sentencia, mismos que se radican en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en la Ciudad de México, siendo turnados con fecha 10 de diciembre de 2019 al magistrado José Ángel Mandujano Gordillo para emitir el proyecto de resolución.

Con base en el oficio No. DGPLADES-DERPMS-DPMS-2198-2019 y en respuesta al oficio DG/ASS/194/2019, referente al registro del certificado No. CDN-6907/D. F 233-15. La DGPLADES dictaminó que la UPHO pasa de obra en proceso a obra suspendida por no presentar avances.

En relación al estado procesal que guarda el juicio relativo a la rescisión de la obra derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, el poder judicial suspendió actividades, por lo que el estado procesal no ha cambiado. Se ratifica que se está en espera de que el tribunal colegiado emita la resolución respectiva en cuanto al juicio de amparo promovido por la contratista y la revisión fiscal promovida por el instituto.

En la tercera sesión Ordinaria del COCODI, celebrada el 09 de diciembre de 2021, se informó que el Instituto se encontraba en proceso de dar cumplimiento a la Resolución emitida por el Tribunal Federal de Justicia, estando en proceso de notificación a los contratistas del nuevo procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

En relación al procedimiento de rescisión administrativa del contrato para la construcción de la UPHO, se notificó a las empresas la resolución de fecha 18 de abril de 2022, mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico la jornada los días 25, 26 y 27 de marzo de 2022, resolución en la que se determina la rescisión administrativa del contrato de obra pública número C/O/52/1/2013 por causas imputables a los contratistas.

En virtud de lo anterior, con fecha 29 de abril de 2022, se considera que jurídicamente se libera para continuar con la Obra.

Inicia procedimiento para determinar el finiquito correspondiente.

Con fecha 1, 2 y 3 de agosto de 2022 mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico la jornada, se notifica la resolución de fecha 15 de julio de 2022 en el que se determina la cantidad de \$120'777,431 (Ciento veinte millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

Iniciar reclamación de fianzas.

Programa de Mantenimiento a Casa de Máquinas y Edificios adjuntos del Instituto Nacional de Pediatría 2021

El proyecto conto con número de Registro en Cartera 2012NCZ0001, con un monto de inversión de 70 MDP, obtuvo en el Presupuesto de Egreso de la Federación 30 MDP en el capítulo 6000, se elaboró el Oficio de Liberación de Inversión (OLI) el cual fue autorizado por la Dirección General

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

CUENTA PÚBLICA 2022

de Programación y Presupuesto (DCPyP); derivado de que no se obtuvo el 100% del recurso para poder concluir el programa en el presente ejercicio, se realizó la modificación al proyecto para ejecutarse en dos etapas.

Para la primera etapa se realizó el contrato No. SCSOP/007/2021 con una vigencia del 15 de julio de 2021 al 08 de diciembre de 2021 y posteriormente se elaboró un convenio modificatorio en tiempo con No. SCSOP/007/2021-BIS, actualmente la casa de máquinas está terminada y operando; sin embargo, se está en el proceso de cierre administrativo y finiquito de obra.

En relación a la segunda etapa del proyecto, se cuenta con el registro en Cartera de Inversión, asimismo, se otorgaron recursos fiscales, por un monto de 40 MDP para el presente ejercicio 2022, correspondiente al Programa de Mantenimiento a Casa de Máquinas y Edificios adjuntos del Instituto Nacional de Pediatría Segunda etapa 2022.

Programa de Mantenimiento a Casa de Máquinas y Edificios adjuntos del Instituto Nacional de Pediatría, 2ª ETAPA. (2022)

Como parte de las acciones para dar continuidad al programa de Mantenimiento a casa de máquinas y edificios adjuntos del Instituto Nacional de Pediatría, el Departamento de Conservación y Mantenimiento, mediante el procedimiento de Licitación Pública No. LO-012NCZ002-E79-2022, "El INP" con fecha 27 de julio del 2022, suscribió Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SG/SOP/001/2022, con la empresa "IK SOLUTIONS", S.A. DE C.V., por un monto de \$33'627,062 (Treinta y tres millones seis cientos veintisiete mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado, con periodo de ejecución del 27 de julio de 2022 al 11 de diciembre del 2022, adicionando un convenio modificatorio en tiempo y monto que va del 12 al 31 de diciembre de 2022, cuyo monto asciende a \$ 2,905,991 (Dos millones novecientos cinco mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) seccionado en trabajos extraordinarios y monto a convenio. Dicho convenio no modifica el objeto principal del contrato, el cual es los trabajos de "MANTENIMIENTO A CASA DE MÁQUINAS Y EDIFICIOS ADJUNTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, 2ª ETAPA.";

Empresa: IK SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No. De Contrato: SG/SOP/001/2022.

Objeto de contrato: "MANTENIMIENTO A CASA DE MÁQUINAS Y EDIFICIOS ADJUNTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, 2ª ETAPA"

PERIODO: del 27 de julio de 2022 al 11 de diciembre de 2022

DURACIÓN: 138 días naturales

Monto contractual: \$33'627,062 más IVA

Monto de anticipo: \$10'088,118 más IVA

➤ **Estimaciones y Deterioros**

CUENTA PÚBLICA 2022

El Instituto aplica las estimaciones conforme a lo establecido en la NIFGG SP 03 "Estimación de Cuentas Incobrables" en lo que se refiere al procedimiento aprobado por el Órgano de Gobierno y la documentación comprobatoria que lo sustenta de "acuerdo al Procedimiento para la Recuperación de adeudos y Cancelación de Cuentas Incobrables del Manual de procedimientos para la aplicación y operación del catálogo de cuotas de recuperación". La estimación para baja de inventarios se basa lo concerniente al informe de Lento y Nulo Movimiento generado por el área de los Almacenes, a partir de este ejercicio se aplicó al 100% del valor informado, esto de acuerdo a lo que establece las Reglas de Valoración del Patrimonio (elementos generales). Por lo que, respeta a los bienes caducos el Departamento de Control de Bienes e Inventarios informa sobre el monto a dar de baja para incrementar por dicho concepto.

Se tiene registro en Estimaciones por pérdida o deterioro de Activos Circulantes, por un monto total de 33'542,131; el cual se integra: para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes en el ejercicio 2022, por 3'163,596 el cual incluye la estimación por la provisión de dos servidores públicos que están pendientes de aclarar las diferencias negativas del almacén de farmacia de los ejercicios 2007 al 2011, por 1,366,381 y para la Estimación por el deterioro de inventarios, por la cantidad de 30'378,535

➤ Otros Activos

Conforme a lo que se establece en la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" en el inciso 14 Operaciones relacionadas con los Egresos, que a la letra dice "Si al final del ejercicio se presenten saldos en las cuentas de orden por operaciones comprometidas no devengadas, será necesario cancelarlas y programarlas para el siguiente ejercicio, esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y en congruencia a la autorización del presupuesto con base en el Flujo de Efectivo. De acuerdo a los Incisos a) El Pasivo Circulante de las entidades, se integra, de acuerdo al artículo 121 del RLFPRH, por las obligaciones de pago contraídas derivadas de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago; b) Con relación a las operaciones de pasivo circulante de las entidades conforme a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 del RLFPRH, es responsabilidad de las entidades cubrir a través de sus Tesorerías los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, así como, las derivadas de Gasto Directo, de las cuales no se haya formalizado la incorporación de la cuenta por liquidar al Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o no se haya pagado al 31 de diciembre por la Tesorería de la Federación y c) De acuerdo a lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación(es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague. Al cierre del ejercicio 2022 se tiene un monto de 10'780,831 como Activo No Circulante. El cual está integrado por: Capítulo 1000 "Servicios Personales" (seguros, FSTSE y cuotas al ISSSTE etc.); 140,110 del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", por 8'153,384 y del Capítulo 3000 "Servicios Generales, por un monto de 2'487,337.

PASIVO

➤ El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2022

Pesos)

| CONCEPTO | IMPORTE | 2022 | | | | 2021 |
|---|-------------------|-------------------|----------------|---|---------------------|-------------------|
| | | 90 DIAS | 180 DIAS | MENOR O IGUAL A 365 DÍAS | MAYOR A 365 DIAS | |
| TOTAL | 35'437,421 | 33'229,326 | 162,311 | 0 | 2'045,784 | 45'229,428 |
| ISSSTE Retenciones y Cuotas Patronales | 37,025 | | | | 37,025 | 655,625 |
| ISR de Salarios | 343,067 | 343,067 | | | | 13,413 |
| Impuesto del 3% sobre Nóminas | 3'671,365 | 3'671,365 | | | | 3'737,372 |
| IVA Retenido sobre Honorarios y Proveedores | 393,146 | 282,627 | | | 110,519 | 519,695 |
| 5 al millar sobre obras | 95,022 | 95,022 | | | | 29,487 |
| 10% de ISR Retenido sobre Honorarios | 177,055 | 177,055 | | | | 254,877 |
| Impuesto al Valor Agregado | 28,652 | 28,652 | | | | 33,593 |
| Otras Retenciones | 516,699 | 23,088 | 162,311 | | 331,300 | 319,093 |
| Subtotal | 5'262,031 | 4'620,876 | 162,311 | 0 | 478,844 | 5'563,155 |
| Servicios Personales y Otras Cuentas | 1'252,781 | 871,699 | | | | 1'174,924 |
| Proveedores | 9'660,697 | 9'660,703 | | | | 33'304,323 |
| Contratistas por Obras Publicas | 15'717,470 | 15'717,470 | | | | 3'507,188 |
| Otras Cuentas por Pagar | 3'544,442 | 2'358,578 | | | 0 | 1'679,838 |

La cuenta de Sueldos personales y Otras cuentas representa aguinaldo bajas a personal operativo, y mandos medios que se jubilaron en este ejercicio

La cuenta de Proveedores esta integrada por las ADEFAS las cuales están integradas por: 2'304,755 del capítulo 2000 "Materiales y suministros" y 7'355,942 del capítulo 3000 "Servicios Generales".

En la Cuenta de Contratistas por Obras Publicas por 15'717,470 se considera el saldo pendiente de pago por concepto de la Remodelación de Casa de Maquinas 2da.Etapa

La cuenta de Otras cuentas por pagar corresponde a Desig Built por 1,185,766 el cual corresponde a la obra en proceso que se encuentra el litigio, recursos de terceros por 60,000 y provisión de reintegro a la Tesorería de la Federación por concepto de rendimientos generados en cuentas

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

CUENTA PÚBLICA 2022

bancarias por 21,033 y reintegro de presupuesto no ejercido cap. 3000 por 10,761; sanciones de proveedores por 342; y provisiones de pagos que se realizarán en el ejercicio 2023 mediante transferencias bancarias por 2'266,540

Financiamientos de terceros destinados a proyectos de investigación.

La disponibilidad de los recursos de terceros no forma parte de sus disponibilidades, únicamente son administradas por el mismo Instituto.

Derivado de las disposiciones señaladas en los Artículos 37 al 39 y 41 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, señalan que los Institutos podrán financiarse para la realización de la investigación en el avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de la salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas clínicas, socio-médicas y epidemiológica por las siguientes fuentes:

- I- Con los recursos federales que se otorguen a los Institutos, dentro del presupuesto de egresos de la federación y que, conforme a sus programas y normas internas, destinen para la realización de actividades de investigación científica;
- II- Con recursos autogenerados;
- III- Con recursos externos; y,
- IV- Con recursos de terceros.

En relación a los recursos de terceros, estos se sujetarán a lo señalado en el Art. 41 de la Ley mencionada, como sigue:

- I- Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto que se trate, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio Instituto;
- II- Los proyectos serán evaluados por el Instituto respectivo en cualquier tiempo, y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- III- La Investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto.
- IV- Los Investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- V- Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto nacional de salud donde se desarrolle la investigación, y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- VI- Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el Investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- VII- Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- VIII- Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;



CUENTA PÚBLICA 2022

- IX- Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- X- Los apoyos económicos que de los recursos de terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,
- XI- Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

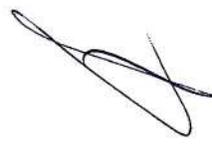
Los Institutos Nacionales de Salud podrán establecer un fondo común de investigación, así como administrar estos recursos para la investigación a través de cuentas bancarias de inversión financiera o de Fondos, estos últimos serán constituidos y administrados mediante la figura de un fideicomiso, en la que el fiduciario será una institución de crédito que elija el fideicomitente, el cual será el Instituto Nacional de Salud de que se trate, así como el fideicomisario, en el caso del Instituto, los recursos de terceros son administrados por cuentas bancarias de contratos a la vista, por lo que no es aplicable el Art. 43 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Por otra parte, se elaboran los informes financieros consolidados y por proyecto, con el nivel de detalle que requiera la Coordinadora Sectorial (Secretaría de Salud), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, se incluyen para el Sistema Integral de Información (SII) como Otros Recursos de Terceros, los cuales no forman parte de las disponibilidades del Instituto.

Al 31 de diciembre del 2021 y 2022, el Instituto captó recursos financieros mediante la fuente de financiamiento de terceros, ha administrado y registrado estos recursos, los cuales son destinados para apoyar al desarrollo de los proyectos de investigación, académicos y asistenciales para fines específicos y su disponibilidad financiera pendiente de aplicar es la siguiente:

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|---|-------------------|-------------------|
| TOTAL | 47'321,778 | 24'865,286 |
| Financiamientos por Convenio | 32,641,851 | 15'085,847 |
| Aportaciones con un Fin Específico | 6,151,738 | 4'984,118 |
| Porcentaje para la Administración de Terceros | 8,528,189 | 4'795,321 |



Los movimientos que se presentaron por la captación y aplicación de los recursos de terceros destinados a los proyectos de investigación académicos y/o asistenciales para fines específicos por los ejercicios 2022 y 2021 fueron los siguientes:

(Pesos)



CUENTA PÚBLICA 2022

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|--|--------------------|--------------------|
| Saldo Inicial | 73'837,370 | 91'787,500 |
| MÁS: | | |
| Financiamientos captados en el ejercicio por Personas Físicas y Morales, así como de Organismos Nacionales e Internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación, mediante convenidos o autorizados por el Comité de ética e investigación del Instituto. | 47'321,778 | 24'865,286 |
| SUBTOTAL | 121'159,148 | 116'652,786 |
| MENOS: | | |
| Erogaciones Aplicadas | 38'107,414 | 42'815,416 |
| Disponibilidad Financiera Final | 83'051,734 | 73'837,370 |

La disponibilidad financiera final se encuentra depositada en cuenta de cheques aperturadas en el Banco HSBC de México, para el registro contable de los movimientos por la captación y aplicación de los financiamientos para el desarrollo de los proyectos de investigación para fines específicos y su registro contable es independiente de los recursos federales, tal como lo señalan los Lineamientos para la Administración de los Recursos de Terceros aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto

En el rubro de Provisiones a Corto Plazo está integrado de la siguiente manera:

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|--|-------------------|------------------|
| TOTAL | 43'835,868 | 2'272,986 |
| Pasivos por Laudos | 43'835,868 | 2'272,986 |
| Provisión por laudos pendientes de recuperación. | 0 | 0 |

➤ **Pasivos Diferidos**

Conforme a lo que se establece en la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" en el inciso 14 Operaciones relacionadas con los Egresos, que a la letra dice "Si al final del ejercicio se presenten saldos en las cuentas de orden por operaciones comprometidas no devengadas, será necesario cancelarlas y programarlas para el siguiente ejercicio, esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y en congruencia a la autorización del presupuesto con base en el Flujo de Efectivo. De acuerdo a los Incisos a) El pasivo circulante de las entidades, se integra, de acuerdo al artículo 121 del



CUENTA PÚBLICA 2022

RLFPRH, por las obligaciones de pago contraídas derivadas de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago; b) Con relación a las operaciones de pasivo circulante de las entidades conforme a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 del RLFPRH, es responsabilidad de las entidades cubrir a través de sus Tesorerías los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, así como, las derivadas de Gasto Directo, de las cuales no se haya formalizado la incorporación de la cuenta por liquidar al Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o no se haya pagado al 31 de diciembre por la Tesorería de la Federación y c) De acuerdo a lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestos derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación(es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague. Al cierre del ejercicio 2022 se tiene un monto de 10'780,831 como Activo No Circulante. El cual está integrado por: Capítulo 1000 "Servicios Personales" (seguros, FTSE y cuotas al ISSSTE etc.); 140,110 del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", por 8'153,384 y del Capítulo 3000 "Servicios Generales, por un monto de 2'487,337. Así como 2'756,276 los cuales corresponden a las cuentas por cobrar de los distintos rubros por hospitalización, público en general y pacientes financiados y se integra, de la siguiente manera:

(Pesos)

| CUENTA | 2022 | | | | 2021 | |
|---|------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------|------------------|
| | TOTAL | 90 DIAS | 180 DIAS | IGUAL O MENOR A 365 DIAS | MAYOR A 365 DIAS | |
| Total | 2'756,276 | 1'981,669 | 113,088 | 44,966 | 616,553 | 4'651,178 |
| Cuentas por Cobrar (Hospitalización) | 621,182 | 493,074 | 97,354 | 30,754 | 0 | 579,139 |
| Público en General (Cartas compromisos) | 630,765 | | 0 | 14,212 | 616,553 | 2'713,503 |
| Pacientes Financiados | 1'504,329 | 1'488,595 | 15,734 | 0 | 0 | 1'358,536 |

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ Ingresos de Gestión

La integración de los Ingresos y Beneficios es:

CUENTA PÚBLICA 2022

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|--|----------------------|----------------------|
| Total | 2'844,642,729 | 2'483,485,002 |
| Ingresos por Venta de Servicios | 16'006,036 | 16'763,047 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 226'269,100 | 34'923,925 |
| Ingresos Financieros | 475,181 | 223,141 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas | 2'601,892,412 | 2'431,574,889 |

El rubro de **Otros Ingresos y Beneficios Varios** esta principalmente integrado por las aportaciones de insumos y medicamentos por parte del FONSABI, por un monto de 219'436,764; donativos en especie por 4'250,469 y otros ingresos varios (actividades accidentales) por 2'581,867.

El Instituto Nacional de Pediatría a partir del 01 de Diciembre del 2020 con la finalidad de dar cumplimiento a la última reforma publicada a la Ley General de Salud el pasado 29 de noviembre de 2019, en la cual se prevé a partir del TÍTULO TERCERO BIS, que todas las personas que se encuentren en el país y que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, ello de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

➤ **Gastos y Otras Pérdidas**

Los Gastos por Funcionamiento se desglosan a continuación:

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|--------------------------|----------------------|----------------------|
| Total | 2'722,799,962 | 2'315,072,682 |
| Servicios Personales | 1'254,762,691 | 1'243,410,332 |
| Materiales y Suministros | 977'084,498 | 777'717,741 |
| Servicios Generales | 380'424,459 | 257'397,974 |
| Subtotal | 2'612,271,648 | 2'278,526,047 |
| Depreciaciones | 36'003,003 | 35'839,801 |
| Otros gastos | 74'525,311 | 706,834 |

En renglón de Más gastos contables no presupuestales de otros gastos se integra por: incremento la Estimación por Deterioro de Inventarios, por 28'942,596; incrementos y/o disminuciones a la provisión para las Demandas y Juicios Laborales, por 4'562,882; incremento de estimación

CUENTA PÚBLICA 2022

de cuentas incobrables, por 3'358,901; cancelación de cuentas incobrables, -1'992,521 transferencia de medicamentos a otros hospitales 1'483,378; depreciación de activos 1'170,075

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ **Patrimonio**

Se recibieron donaciones de Activo Fijo por un monto total de 10'800,365 los cuales se integran de donaciones por fundaciones del sector privado, proveedores y bienes adquiridos con recursos de terceros a través de proyectos de investigación.

El patrimonio del Instituto se integra con:

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- b) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- c) Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- d) Los recursos de origen externo; y
- f) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ **Efectivo y Equivalentes**

Se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|---|-------------------|-------------------|
| Efectivo en Bancos – Tesorería | 157,733 | 519,734 |
| Efectivo en Bancos – Dependencias | 0 | 0 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | 8'674,703 | 6'139,623 |
| Fondos con afectación específica | 0 | 0 |
| Depósitos en fondos de terceros y otros | 83'051,735 | 73'837,370 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | 91'884,171 | 80'496,727 |



CUENTA PÚBLICA 2022

En el 2022, se sustituyó con fuente de financiamiento Recurso Fiscal: El Acelerador Lineal de alta energía con un monto de \$ 69'555,992 sustitución de la red fría para el área Médica e Investigación por un monto de \$ 22'755,237 y se adquirieron 25 monitores de signos vitales intermedios para el área de Urgencias por un monto de \$3'143,803

El proyecto con número de Registro en Cartera 2012NCZ0001, con un monto de inversión de 70 MDP, se obtuvo en el Presupuesto de Egreso de la Federación 30 MDP en el capítulo 6000, se elaboró el Oficio de Liberación de Inversión (OLI) el cual fue autorizado por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP); derivado de que no se obtuvo el 100% del recurso durante el ejercicio 2021 para poder concluir el programa, se realizó la modificación al proyecto para ejecutarse en dos etapas

En relación a la segunda etapa del proyecto, se cuenta con el registro en Cartera de Inversión, asimismo, se otorgaron recursos fiscales, por un monto de 40 MDP para el presente ejercicio 2022, correspondientes al Programa de Mantenimiento a Casa de Máquinas y Edificios adjuntos del Instituto Nacional de Pediatría Segunda etapa 2022.

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios, como a continuación se muestra:

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|--|-------------|-------------|
| Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios | 8'683,846 | 153'288,983 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo. | | |
| Depreciación y Amortización | 36'003,003 | 35'839,801 |
| Otros gastos | 74'525,311 | 706,834 |
| Donativos en especie | 223'687,235 | 2'824,728 |

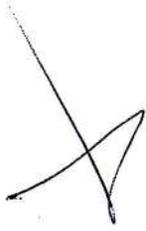
V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

➤ **Conciliación de Ingresos:**

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

CUENTA PÚBLICA 2022

| INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondientes del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (Cifras en Pesos) | | |
|--|--|----------------------|
| 1. | Total de Ingresos Presupuestarios | 2'620,955,494 |
| | | |
| 2. | Más ingresos contables no presupuestarios | 223'687,235 |
| 2.1 | Ingresos Financieros | |
| 2.2 | Incremento por variación de inventarios | 0 |
| 2.3 | Disminución del exceso de estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 |
| 2.4 | Disminución del Exceso de Provisiones | 0 |
| 2.5 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | 223'687,235 |
| 2.6 | Otros ingresos contables no presupuestarios | 0 |
| | | |
| 3. | Menos Ingresos Presupuestarios No Contables | 0 |
| 3.1 | Aprovechamientos Patrimoniales | 0 |
| 3.2 | Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 |
| 3.3 | Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | 0 |
| 3.4 | Disponibilidad inicial de ejercicios anteriores | 0 |
| | | |
| 4. | Ingresos Contables (4 = 1 - 2 - 3) | 2'844,642,729 |

En el renglón de Otros ingresos y beneficios varios, por 223'687,233 se encuentra integrado por Donativos en especie materiales y suministros, medicamentos y mantenimiento y servicios por 223'651,919, transferencia de medicamentos y otros ingresos 35,316

> **Conciliación de Egresos:**

CUENTA PÚBLICA 2022

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondientes del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

2'620,955,494

1. Total de Egresos Presupuestarios

8'683,846

0

8'683,846

2 Menos egresos presupuestarios no contables

2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

2.2 Materiales y Suministros

2.3 Mobiliario y Equipo de Administración

2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio

2.6 Vehículos y equipo de transporte

2.7 Equipo de Defensa y Seguridad

2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas

2.9 Activos Biológicos

2.10 Bienes Inmuebles

2.11 Activos Intangibles

2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público

2.13 Obra Pública en Bienes Propios

2.14 Acciones y Participación de Capital

2.15 Compra de Títulos y Valores

2.16 Concesión de Préstamos

2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos

2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales

2.19 Armonización de la Deuda Pública

2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores (ADEFAS)

2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables

3. Más gastos Contables no Presupuestales

3.1 Estimaciones y Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

3.2 Provisiones

3.3 Disminución de Inventarios

3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones

3.6 Otros Gastos

3.7 Otros Gastos Contables no Presupuestales

110'528,314

36'003,003

0

0

0

0

74'525,311

0

CUENTA PÚBLICA 2022

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondientes del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en Pesos)

4. Total de Gastos Contables (4= 1 - 2 + 3)

2'722,799,962

En renglón de Más gastos contables no presupuestales de otros gastos se integra por: incremento la Estimación por Deterioro de Inventarios, por 28'942,596; incrementos y/o disminuciones a la provisión para las Demandas y Juicios Laborales, por 41'562,882; incremento de estimación de cuentas incobrables, por 3'358,901; cancelación de cuentas incobrables, -1'992,521, transferencia de medicamentos y otros gastos por 1'483,378 y depreciación de activos por 1'170,075

En el renglón de Menos egresos presupuestarios no contables se integra, por lo que no fue consumido de los Almacenes al cierre del ejercicio 2022, por 8'683,846.

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

➤ **Contables**

(Pesos)

| CONCEPTO | 2022 | 2021 |
|---|-------------|-------------|
| JUICIOS (LABORALES) | 60'567,346 | 89'255,488 |
| ADEUDO A LA TESORERÍA DEL DF POR SUMINISTRO DE AGUA | 124'001,928 | 154'348,283 |

Debido a la situación jurídica por litigios que tiene el instituto al 31 de diciembre del 2022, se registró en cuentas de orden una estimación global por Posibles juicios, por un importe de \$102,755,646 en materia laboral, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

➤ En materia laboral:

La situación jurídica por litigios que se tiene en el instituto al 31 de diciembre del 2022, es la siguiente:

Se tienen 66 demandas laborales en contra como POSIBLES juicios, por un monto de 102,755,646 los cuales están en diferentes etapas procesales, o bien en espera de fecha para audiencia.

CUENTA PÚBLICA 2022

Cabe señalar que estos juicios están divididos en dos listas, la primera es por la cantidad de \$60,567,346 en la que se informan los juicios que se encuentran en procedimiento y de las cuales no se ha emitido laudo, se ha emitido laudo que absuelve al Instituto y en el que la contraparte puede interponer algún recurso.

La segunda lista de acuerdo al requerimiento formulado por los auditores externos, se reportan los juicios que tienen un alto riesgo de que se emita un laudo que condene al Instituto o en el que ya se emitió laudo en contra del Instituto en el que se interpone recurso y se encuentra pendiente de resolución, cuantificación que implica la cantidad de \$42,188,300 misma que conforma el riesgo que se debe de provisionar.

En cuanto a las demandas laborales como PROBABLES se tienen 19 por un monto de \$1,647,567

➤ En materia civil:

Se tienen 5 juicios, tres promovidos por el instituto en materia civil en contra de San Juan López, S.A. de C.V., Ismael Rocha Mujica, Proquigama, S.A. de C.V., otro promovida por Constructora Meñique, S.A. de C.V. y Guadalupe Hinojosa Martínez

➤ En materia penal:

El instituto tiene 32 denuncias de hechos contra de quien resulte responsable.

➤ Procedimientos contencioso administrativo:

El instituto tiene 72 demandas de procedimientos administrativos por diferentes causas

Adeudos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

En relación al pago de Derechos por Suministro de Agua, se realizaron las siguientes acciones:

En fecha 23 de noviembre de 2021 se recibió oficio emitido por la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México mediante el cual informa al Instituto que el monto que se tiene registrado por el pago de derechos por Suministro de Agua es un total de \$212,985,962.

Con fecha 08 de diciembre de 2021, mediante oficio SAF/PF/SRAA/SAF/4869/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, se notificó la resolución emitida por la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México dentro del expediente 11-19-011-2/212.1/39316-21, en la que se declara precedente:

Primero: Declarar la prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 3° de 2004, 1° al 6° de 2005, 4° de 2008 al 6° de 2010, 1° de 2012 al 3° de 2016, de la cuenta.

Segundo: No es procedente declarar la prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 1° al 6° de 2011, de la cuenta que tributa.

Tercero: No es procedente declarar la caducidad y/o prescripción de los créditos fiscales por concepto de derechos por el suministro de agua, por los bimestres 4° de 2016 al 6° de 2020, de la cuenta que tributa

Mediante oficio SAJ/RRA/1129/2021 se solicita a la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se

CUENTA PÚBLICA 2022

anote en los registros de la cuenta la resolución antes señalada a efecto de que se realicen las anotaciones y aclaraciones que en derecho correspondan y por lo consiguiente se actualice el monto del adeudo. En espera de la respuesta.

Por oficio SAJ/RRR/230/2022 se solicita a la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se informe el estatus en que se encuentra la petición formulada mediante el oficio referido en el párrafo anterior.

Con fecha 19 de abril de 2022, se recibe oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGSU-08934/DGSU/2022 mediante el cual la Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informa que se realizaron las anotaciones correspondientes para marcar como prescritos los bimestres en los que la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México declaró la prescripción, ahora bien de la revisión realizada al sistema de consulta de adeudos del sistema de aguas realizado con fecha 6 de abril de 2022, se registra un adeudo de \$48,584,700 lo que indica que se realizaron las anotaciones de los bimestres declarados como prescritos.

Aunado a lo anterior se solicitó las constancias de adeudo de la segunda toma de agua, en donde se aparece registros sin adeudo.

Se presentó ante el sistema de aguas de la Ciudad de México recurso para disminución de crédito fiscal.

➤ **Presupuestarias:**

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2022 de su presupuesto autorizado y los saldos resultantes fueron los siguientes:

(Pesos)

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|---------------|
| INGRESOS: | |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO | 2'575,900,349 |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR | 10'936,917 |
| MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO | -55'992,063 |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO | 0 |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS COBRADO | 2'620,955,495 |
| EGRESOS: | |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 2'575,900,349 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | 10'936,917 |
| MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 55'992,063 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | 0 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO | 25'498,961 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO | 0 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | 2'595,456,534 |




CUENTA PÚBLICA 2022

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en forma global en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIFCG-SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos y la NIFCG-SP- 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las tomas de decisiones del período, y que deberán ser consideradas en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Derivado del análisis del comportamiento de los indicadores y sus variables, áreas responsables de los programas sustantivos Pp E 010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud, y Pp E 022 Investigación y desarrollo tecnológico conjuntamente con la Dirección de Planeación, gestionaron ante la Dirección de Operación de Servicios de Atención Hospitalaria de la CCINSHAE, la modificación de metas de los indicadores para Resultados de la Matriz de Indicadores (MIR) del Ejercicio 2021, de los Programas Presupuestarios E 010 Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud en las áreas de Formación y capacitación de recursos humanos para la salud (indicadores 6, 9, 10, 11 y 15) y Capacitación gerencial administrativa (Indicadores 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y ante la DGPIIS para el Pp E-022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud (Indicadores 1, 2, 3, 7 y 9). En el caso del Programa presupuestario Pp E 023 Atención a la Salud no se reprogramó ningún indicador para el ejercicio fiscal 2022.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación

El Instituto se fundó el 6 de noviembre de 1970, bajo el nombre de Hospital Infantil de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN).

El 18 de abril de 1983 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea el Instituto Nacional de Pediatría, como un organismo público descentralizado.

CUENTA PÚBLICA 2022

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción VI para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia.

b) Principales cambios en su estructura

Derivado de la actualización de la estructura orgánica del Instituto durante el 2019, se dio inicio a la actualización del Manual de Organización Específico del INP, donde se ven plasmados dichos cambios: el Manual cuenta con autorización ante el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) y aprobado ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), informado mediante el oficio SAJ/RRR/086/2021 y actualmente se envió a publicación en el Diario Oficial de la Federación. Mediante oficio SRRR/1170/2021 del 23 de diciembre de 2021 se da a conocer a las Direcciones de Administración y Planeación que el Manual de Organización específico del Instituto Nacional de Pediatría fue publicado ese día en el DOF.

f) Estructura Orgánica y Manual de Organización Específico del INP

El 12 de noviembre del 2020 mediante oficio No. SRC/UPRH/1281/2020 la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, se aprobó y se registró la modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Pediatría, en 1 puesto de mando nivel de Director General con un cambio de código presupuestal; 1 de nivel salarial valuado y 1 de tipo de acta-Entrega-Recepción, derivados de la aplicación del "Convertidor del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en Entidades" previsto en el cuarto transitorio y anexo 3C del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal 2020, movimientos contenidos en el escenario PEDIATRIA_DIRECTOR2007231330 con folio SFP1220NCZOO13ING del Sistema de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública (RHnet) con vigencia 01 de junio del 2020.

Por lo anterior se actualiza el Manual de Organización Específico del INP, el cual fue aprobado con opinión favorable mediante oficio No. DGRH/7832/2022 con fecha 14 de octubre del 2022, Por la Dirección General de Recursos Humanos y organización de la Secretaría de Salud.

Mediante oficio DP/AAA/805/2022 de fecha 30 de noviembre del 2022, se solicitó al Subdirector de Asuntos Jurídicos, con carácter de urgencia sustituir en la Normateca Interna el manual vigente.

A la fecha no se ha realizado la actualización del Manual a la Normateca Interna

4. **Organización y Objeto Social**

a) Objeto social

CUENTA PÚBLICA 2022

Desarrollar modelos de atención en favor de las niñas, niños y adolescentes, basados en la investigación científica, que responda a las necesidades de salud de la población infantil sin discriminación alguna; formar recursos humanos de excelencia en el campo de la salud, con enfoque intercultural y el máximo respeto de los derechos humanos y dar atención médica a la población pediátrica.

b) Principal Actividad

A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá de acuerdo al artículo 6, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo siguiente:

Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollos tecnológicos y básicos, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud.

Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;

Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;

Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;

Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;

Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;

Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;

Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello;

Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;

Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;

Coadyuvar con la Secretaría de Salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le correspondan; y,

Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y otras disposiciones aplicables.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

CUENTA PÚBLICA 2022

c) Ejercicio Fiscal

2022

d) Régimen jurídico

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con personalidad jurídica, infraestructura y patrimonio propio y cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Salud, y su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de mayo del 2000.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto está sujeto a los siguientes regímenes:

1) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en cumplimiento a los Arts. 35 y 36 del Capítulo VI de la Ley de Institutos Nacionales de Salud.

2) Régimen fiscal:

a) Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de acuerdo al Art. 102, último párrafo de la ley respectiva.

b) Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por arrendamiento de espacios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el traslado del impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios.

Para efectos de servicios de enseñanza y médicos están exentos conforme al Art. 15 fracción IV de la Ley respectiva.

c) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

Debido a que el Instituto no es una entidad que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

3) En su carácter de retenedor:

a) Impuesto sobre la Renta, de servicios profesionales a personas físicas;

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

CUENTA PÚBLICA 2022

- b) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- c) Impuesto al Valor Agregado; y,
- d) Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales del ISSSTE;
 - b) Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
 - c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); e,
 - d) Impuesto estatal del 3% sobre nóminas.
- f). Estructura organización básica

Derivado de la actualización de la estructura orgánica del Instituto durante el 2019, se dio inicio a la actualización del Manual de Organización Específico del INP, donde se ven plasmados dichos cambios: el Manual cuenta con autorización ante el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) y aprobado ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), informado mediante el oficio SAJ/PPA/086/2021 y actualmente se encuentra en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto no cuenta con fideicomisos

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual, a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, al Manual de Contabilidad Gubernamental y a las normas de información gubernamental para el sector paraestatal (NIFGG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6. Políticas de Contabilidad Significativas

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGG 04 a partir del ejercicio 2012 y la NEIFG 07 aplicable hasta el ejercicio 2011, quedando clasificada dentro del Apartado "D", o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple

CUENTA PÚBLICA 2022

una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de investigación, enseñanza y asistencia médica.

A partir del ejercicio de 2020 queda sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto a los valores históricos de la Reexpresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo al oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

Las transferencias autorizadas del Gobierno Federal que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.
- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando dentro del estado de situación financiera.

De conformidad con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y los "Lineamientos para el manejo de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del Sector Salud", los recursos obtenidos a través de terceros no formarán parte del patrimonio y se aplicarán exclusivamente para financiar proyectos de investigación para fines específicos y que pueden o no haber sido obtenidos o promovida su disposición por Investigadores; así también, sólo estarán bajo su administración para el fin convenido. El registro de los recursos de terceros se efectúa conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

Solamente en el caso de que se adquieran bienes muebles e inmuebles con recursos de terceros, en todos sus casos, formarán parte del patrimonio del Instituto, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente.

CUENTA PÚBLICA 2022

El Instituto se sujeta a un control presupuestario directo en que el pago a los beneficiarios por la adquisición de materiales y suministros, así como por la contratación de servicios, adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y en su caso inversiones, se hace mediante la emisión de cuentas por liquidar certificadas a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad, teniendo como base la clave de la Dependencia Coordinadora del Sector a la que pertenece para su pago a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que al cierre del ejercicio las erogaciones que no reciban el recurso o emitan la cuenta por liquidar certificada correspondiente, se tiene que registrar el pasivo, conforme a la norma NIFGSP-01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos en la que debe aperturarse una cuenta de activo diferido denominada "Operaciones de gasto y adquisiciones por aplicar" y otra de pasivo a largo plazo denominada "Adeudos por operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar" y, representa el pasivo con cargo al presupuesto del año en que se va a pagar.

En el caso de que se reciban los bienes y servicios o materiales, se emita la solicitud de pago de la Cuenta por Liquidar Certificada y no sea autorizada mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), ésta quedará registrada en el rubro de cuentas por cobrar el recurso a recibir.

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1º de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 30 de junio del 2014.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por el Riesgo Cambiario

No aplica para el Instituto.

8. Reporte Analítico del Activo

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

| CONCEPTO | PORCENTAJE |
|--------------------------------|------------|
| Inmueble | 5% |
| Equipo e instrumental médico | 10% |
| Mobiliario y equipo de oficina | 10% |
| Maquinaria y equipo diverso | 10% |
| Equipo de transporte | 25% |
| Equipo de cómputo | 30% |
| Software | 15% |

CUENTA PÚBLICA 2022

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

"Sin información que revelar".

10. Reporte de la Recaudación

"Sin información que revelar".

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

"Sin información que revelar".

12. Calificaciones otorgadas

"Sin información que revelar".

13. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno.

Control Interno. Se definieron 13 acciones de mejor a relativas a la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigación, Subdirección de Investigación Médica y Subdirección de Medicina Experimental; actualización y publicación del Reglamento de Médicos Residentes; identificar la viabilidad de escalar el Grupo Académico a Comité Académico; elaboración de un Programa de productividad encaminado al cumplimiento de objetivos institucionales, el cual fortalecerá la asistencia y permanencia del personal médico en la Subdirección de Cirugía; renovación de los instrumentos de evaluación de los módulos del Seminario de Atención Médica de Pediatría; mejorar los tiempos de evaluación y dictamen de protocolos por parte de los comités en materia de investigación para la salud del INP; dar a conocer la herramienta Catálogo de Indicadores del INP y que las áreas la adopten para monitorear sus procesos; actualización de las POBALINES de obra pública y de adquisiciones; elaboración de un documento por parte de la Dirección Médica y la Subdirección de Asuntos Jurídicos, en la que se de a conocer al paciente y padres o tutores que al cumplir la edad de 18 años el paciente deberá ser canalizado a otra unidad médica para continuar su atención; actualización del manual de procedimientos de la Subdirección de Cirugía; completar los módulos del Seminario de Atención Médica de Pediatría, de acuerdo al "Programa Único de Especialidades Médicas"; y actualización de la Información que se encuentra en la Plataforma de Planeación Estratégica Institucional, así como su difusión.

Administración de Riesgos. Se definieron 23 acciones de control relativas a desarrollar un sistema automatizado (plataforma informática) para el control de existencias, el uso y manejo de animales de laboratorio dentro del bioterio institucional; modificar los Criterios de Evaluación con base en las características y necesidades de las áreas; optimizar el Proceso de Inventario (entrega, resguardo y control de insumos) para investigación en todas las áreas dependientes de la Dirección de investigación, el cual quedará incluido en el Manual de Procedimientos del DGAPI; establecer y difundir POBALINES para la prevención y disminución del riesgo de corrupción y mala praxis científicas; diseñar un programa para la profesionalización docente para los médicos adscritos del INP; elaborar criterios para evaluar la efectividad y pertinencia de los convenios de colaboración académica, sometiéndose a la validación del COTAP; evaluar el instrumento de aplicación para medir la satisfacción de los médicos residentes y calendario de los tiempos en que se aplicará; elaborar programa de seguimiento de evaluación psicométrica a los médicos residentes, con el fin de detectar de forma oportuna algún tipo de patología psiquiátrica, que pudiera tener un impacto negativo en su proceso

CUENTA PÚBLICA 2022

de formación; ocupación de las plazas vacantes del personal de la Dirección de Enseñanza que se ha jubilado, fallecido o promovido a otra área o plaza corroboradas mediante plantilla de personal; revisión del método de programación (mapeo del proceso) para la compra de los medicamentos en el INP y propuesta de procedimiento que incluya los roles de las áreas involucradas; revisión de las herramientas informáticas utilizadas para la recepción, almacenamiento, inventario, distribución y/o devolución de medicamentos; que contribuyan en la programación; identificar el consumo de medicamentos por paciente con patologías como enfermedades lisosomales, hemofilia e inmunoglobulinas a través del uso de una herramienta electrónica con la finalidad de fortalecer los controles de consumo; elaborar política y procedimientos institucionales para el manejo de residuos de medicamentos; elaboración de un proyecto que considere la solicitud de las plazas necesarias y tramitar ante las instancias competentes la autorización correspondiente; reforzar los mecanismos para la integración de las necesidades por parte de las áreas usuarias o requerientes; elaboración proyecto de modernización de las instalaciones mediante el cual se identifiquen las necesidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos en temas de infraestructura y equipamiento, así como implementar las acciones correspondientes; gestiones ante la autoridad competente para solicitar los recursos económicos y con ello poder cumplir las metas; establecer las capacitaciones en materia de trato digno y atención al público, como requisito indispensable para otorgar un servicio de calidad al instituto que permita cumplir con los objetivos institucionales; identificar tipo de usuarios, número, motivo de su ingreso y principal problemática que se presenta en los 13 accesos identificados en el INP; así como en el control de acceso al comedor; y con base a los resultados establecer medidas y/o herramientas para fortalecer los controles de acceso y un proyecto para la sustitución de los biométricos; gestión y seguimiento mensual del presupuesto asignado para tecnologías de la información, y en caso de ser insuficiente acordar con la administración del INP la viabilidad de incrementar de manera gradual; integrar un inventario de los Manuales de Organización y de Procedimientos que regulan las actividades de las áreas, con el propósito de tener un cronograma para la actualización de los mismos y de considerar pertinente incluir en el Sistema de Administración de Normas Internas; definir los indicadores (estratégicos, táctico y operativos), a través de elegir en conjunto con los Directores de área aquellos indicadores que se presentan en la Junta de Gobierno (IAME); Anexo de enseñanza, investigación y administración) que deberán de ser integrados a una herramienta electrónica, para su seguimiento y establecimiento de acciones de mejora con las áreas involucradas e informar los resultados en el COTAP; e identificar los departamentos y/o servicios del área médica que cumplan con más de tres de los cinco criterios establecidos en "Criterios para la Creación de Áreas", para proponer cambios organizacionales

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Atención a la salud. La meta programada fue egresar 95.0% de pacientes para mejorar su estado de salud (equivalente a 5,103 egresados por mejoría de un total de 5,372 egresos); al cierre del año la meta alcanzada fue de 96.58% (equivalente a 6,039 pacientes de un total de 6,258 egresos hospitalarios), lo que significó quedar en 1.6% por arriba de la meta original, se presentaron 150 defunciones y el resto fue por alta voluntaria y pase a otros hospitalarios.

En el período la ocupación hospitalaria alcanzada fue de 76.3% (equivalente a 67,659 días paciente y 88,695 días camas disponibles, lo que significó que la meta alcanzada estuvo 1.7% por arriba de la originalmente programada, con un promedio de días estancia de 10.4 y un índice de rotación de 24 pacientes al año por cama.

Esta situación es congruente con la demanda de atención médica que se presenta en el Instituto. Se registraron 6,679 ingresos, cuya la vía de admisión fue la siguiente: 3,252 por consulta externa, 2,638 por urgencias y 789 transferencias intrahospitalarias a otras especialidades.

Se llevaron a cabo 15,449 preconsultas entre los servicios de especialidad y se realizaron 5,362 nuevas clasificaciones socioeconómicas.

CUENTA PÚBLICA 2022

En el servicio de urgencias se otorgaron 38,096 valoraciones médicas mediante el Sistema de TRIAGE, 10,060 de ella por sospecha de Covid-19; se otorgaron 7,614 consultas, de los cuales 6,903 pacientes egresaron de pre-hospitalización.

En cuanto a trasplantes y procedimientos complejos, se realizaron 62 en total: 25 de órganos y tejidos, que incluyen a ocho trasplantes renales de donador cadavérico y cinco de donador vivo, tres trasplantes de hígado de donador cadavérico, nueve trasplantes de córnea de donador cadavérico y 37 trasplantes en el Programa de Trasplantes de Médula Ósea: 4 Autólogos, 17 Alogénicos, nueve de donador relacionado y ocho de donador no relacionado y 16 Haplodérmico.

Investigación y desarrollo tecnológico en salud. Durante el año 2022 los productos totales fueron 212 se contó con 145 investigadores vigentes del Sistema Institucional de Investigadores (SII) más investigadores vigentes en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI): los profesionales de la salud con nombramiento vigente de investigador en las categorías D-E-F del SII más investigadores vigentes en el SNI en el año actual fueron 52, es decir el 35.9%

Los artículos científicos publicados en revistas indexadas en revistas indexadas niveles I a VII fueron 204, de los cuales 159 fueron artículos científicos de impacto alto publicados en revistas (grupos III al VII) en el periodo, es decir, el 77.9 por ciento.

Formación y capacitación de recursos humanos para la salud. Se ofertaron 36 programas de formación de posgrado clínico de especialidad, subespecialidad y alta especialidad, dos programas de formación en posgrado no clínico y 19 cursos de educación continua.

174 médicos especialistas en formación de la misma cohorte obtuvieron constancia de conclusión de estudios de posgrado clínico.

Dos médicos especialistas en formación obtuvieron constancia de conclusión de estudios de posgrado no clínico.

El 100.0% de los 36 cursos de formación fueron evaluados con promedio de calidad de satisfacción por parte de los médicos en formación superior a 80 puntos.

1,220 profesionales de la salud recibieron constancia de conclusión de estudios de educación continua

14. Información por Segmentos

"Sin información que revelar".

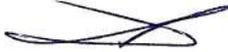
15. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha no se han presentado.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable



CUENTA PÚBLICA 2022

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Pediatría.

Ciudad de México a 14 de marzo de 2023



LIC GREGORIO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ



L.C. JUAN MANUEL GALLEGOS MOTTE

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA